

REF.RUAIP098-2018

En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintidós de agosto del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **NOVENTA Y OCHO** presentada de forma escrita mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: **1.** historial de los últimos tres años de préstamo de la instalaciones (cualquier préstamo que se haya realizado, sea para conciertos u otras actividades), **2.** ¿Quién administra los fondos, el INDES o la Federación de Atletismo? **3.** ¿En qué se invierten los fondos? **4.** ¿Apoyan a los atletas con el dinero que les cancelan? **5.** ¿Realizan reparaciones o mantenimiento a las instalaciones del Estadio? **6.** ¿Cuántas y cuáles son las obras que han realizado con esos fondos en los últimos tres años?

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia de Ingeniería y Operaciones con respecto al punto 1 y respuesta de la Gerencia Financiera con respecto a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6, ambas del INDES.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

